



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO**

META

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Natalia Montes Aguilera en representación de la menor Sara González Montes
Demandado	Julián David González Torres
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00228 00
Asunto	Corre traslado prueba ADN
Fecha de la providencia	Diciembre cinco (5) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 48 del expediente, este despacho DISPONE:

* Correr traslado a las partes del dictamen pericial que obra a folios 85 al 88, por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa de la parte interesada, mediante solicitud debidamente motivada, (art. 386 numeral 2º inciso 2º del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

139 Del **E 6 DIC 2017**

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria